



## **BILLAR**

### REGLAMENTO

#### **1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **BILLAR** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, en Cartagena D.T. y corresponderá al Campeonato Nacional Categoría Mayores masculino y femenino del correspondiente año, y se realizará entre el 24 y el 29 de noviembre de 2019.

#### **2. CATEGORÍA Y GÉNEROS**

Podrán participar atletas de ambos géneros en categoría abierta.

#### **3. MODALIDADES:**

<b>MASCULINO</b>	<b>FEMENINO</b>
Tres bandas (Individual y equipos)	Tres bandas - Carambola Libre (Individual)
Pool (Individual y equipos)	Pool (Individual y equipos)

#### **4. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

#### **5. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".



**BILLAR**  
REGLAMENTO

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

**6. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.**

**6.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

**6.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

**6.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta cuatro (4) deportistas por género. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, Dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: [juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co](mailto:juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

**7. MEDALLERO**

En el Campeonato de **BILLAR** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
8	8	8

8



**BILLAR**  
REGLAMENTO

**8. PREMIACIÓN:**

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental*, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

**8.1 CEREMONIAS:**

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

**9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**9.1** Los atletas en género femenino y masculino deberán acreditar actividad a través de su participación en por lo menos un campeonato pre-juegos.

**9.2** El cupo por modalidad y género por cada Liga corresponde a los billaristas en estricto orden del escalafón nacional respectivo, con corte al 30 de junio de 2019. Para efectos del ranking nacional, además de los tres (3) eventos Pre-juegos oficiales señalados en el numeral 10, se validarán los resultados de los campeonatos y certámenes oficiales del Calendario de la Federación Colombiana de Billar, que se realicen entre el 1 de junio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019. La Federación Colombiana de Billar podrá rechazar la

2



## **BILLAR**

### REGLAMENTO

inscripción de un deportista que sea inscrito por un departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar y no cumpla lo anteriormente establecido.

**9.3** La Federación Colombiana de Billar en el mes de mayo de 2019 promulgará el ranking nacional y mediante Resolución determinará el listado de billaristas elegibles para ser inscritos en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 en cada modalidad y género, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios de selección fijados en las presentes normas.

### **10. EVENTOS PRE-JUEGOS**

- ✓ Parada Ranking Nacional Primer semestre 2018
- ✓ Parada Ranking Nacional Segundo semestre 2018
- ✓ Parada Ranking Nacional Primer semestre 2019.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Billar establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

**PARÁGRAFO:** Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Billar, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

### **11. CUPOS POR DELEGACIÓN**

Cada Departamento, Bogotá D.C. o la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

<b>DELEGADO</b>	Un (1) cupo
<b>ENTRENADOR</b>	Un (1) cupo
<b>ATLETAS</b>	<b>FEMENINO: Hasta cuatro (4) cupos</b>
	Dos (2) para Carambola libre y tres bandas individual
	Dos (2) para Pool
	<b>MASCULINO: Hasta cuatro (4) cupos</b>
	Dos (2) para tres bandas
	Dos (2) atletas para Pool

### **12. PROGRAMA DE COMPETENCIA**

**12.1 Congreso Técnico:** Se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas en las instalaciones previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 en la sede que se determine para el campeonato.



**BILLAR**  
REGLAMENTO

**12.2 Programación de Competencias:**

24 DE NOVIEMBRE		
09:30	Instalación de Campeonato	
10:00	Tres Bandas Individual Masculino - Eliminatorias	
	Pool Individual Femenino - Eliminatorias Grupos	
25 DE NOVIEMBRE		
10:00	Tres Bandas Individual Femenino Eliminatorias	
	Tres Bandas Individual Masculino - Semifinales y Finales	
	Pool Individual Femenino - Semifinales y Finales	
18:00	PREMIACION	Tres Bandas Individual Masculino
		Pool Individual Femenino
26 DE NOVIEMBRE		
10:00	Tres Bandas Equipos Masculino - Eliminatorias	
14:00	Pool Individual Masculino - Eliminatorias	
27 DE NOVIEMBRE		
10:00	Tres Bandas Equipos Masculino - Semifinales y Finales	
	Tres bandas Individual Femenino – Semifinales y Finales	
	Pool Equipos Femenino - Eliminatorias	
14:00	Pool Individual Masculino - Semifinales y Finales	
	Pool Equipos Femenino - Semifinales y Finales	
18:00	PREMIACION	Tres Bandas Equipos Masculino
		Pool Individual Masculino
		Pool Equipos Femenino
28 DE NOVIEMBRE		
10:00	Carambola Libre Individual Femenino - Eliminatorias	
	Pool Equipos Masculino - Eliminatorias	
29 DE NOVIEMBRE		
08:00	Carambola Libre Individual Femenino - Semifinales y Finales	
	Pool Equipos Masculino - Semifinales y Finales	
16:00	PREMIACIÓN	Carambola Libre Femenino
		Pool Equipos Masculino
		Clausura de Campeonato



## **BILLAR**

### REGLAMENTO

#### **13. CONTROL AL DOPAJE**

**13.1** Durante el Campeonato de Billar de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

**13.2** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Billar.

**13.3** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Billar y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

#### **14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**14.1 Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Billar, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**14.2 Coordinador de Campeonato:** Será designado la Federación Colombiana de Billar conforme a lo dispuesto en el *artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental* de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

**14.3 Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente

**14.4 Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

<b>CANTIDAD</b>	<b>JUECES</b>
Un (1)	Coordinador de jueces
Trece (13)	Jueces nacionales
Un (1)	Oficial de secretaría técnica
Cuatro (4)	Jueces auxiliares locales
Dos (2)	Auxiliares para mantenimiento de mesas y bolas



**BILLAR**  
REGLAMENTO

**15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

**15.1 De Orden General:** Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

**15.2 De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico del Campeonato (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y el reglamento de la Federación Colombiana de Billar.

**16. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación de Billar, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

**CLARA LUZ ROLDÁN GONZALEZ**

Directora General  
Coldeportes

**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**

Directora Técnica  
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

**JORGE ELIÉCER FRANCO PINEDA**  
Presidente  
Federación Colombiana de Billar